



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~2 SEP 2020~~ de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0455.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 44), en la suma de \$1'910.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

2. Las partes liquiden el crédito que se ejecuta, conforme lo dispuesto en el ordinal segundo del auto proferido el 24 de febrero de 2020 (fl. 43).

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el Estado No. _____

Hoy ~~2 SEP 2020~~
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/